

aprendizaje y al final del mismo. (Tendrá no menos de tres (3) notas en cada etapa. Una calificación por término será de concepto y otra integradora). OBSERVACIÓN: "Para evitar superposiciones de fechas, el profesor registrará previamente la evaluación escrita en planilla adjunta en libro de temas" Observación válida para trabajos prácticos.

Si el alumno falta a pruebas avisadas con antelación, **la justificación deberá hacerla, personalmente, el mismo día el padre, tutor o encargado y el alumno deberá cumplimentarla** en la clase siguiente según la modalidad implementada por el profesor.

No podrán realizar EVALUACIONES aquellos alumnos, no que hayan asistido al módulo precedente

Calificación mínima para aprobar: 6 (seis) puntos.

Condiciones para la promoción al año inmediato superior:

- Obtener en el promedio anual, en el Coloquio de diciembre o Exámenes de febrero – marzo 6 (seis) o más puntos en todas las asignaturas.
- No tener pendientes de acreditación más de 2 (dos) asignaturas.

Los alumnos que adeuden asignaturas deben saber que una buena estrategia consiste en respetar y presentarse en las fechas previstas, **TURNOS: diciembre – febrero/marzo-julio.**

I).- IMPORTANTE:

- Fechas en que obligatoriamente los padres deberán concurrir a la escuela a buscar información sobre el rendimiento de su hijo/a:

MAYO: del 20 al 23 Informe con calificaciones parciales.

AGOSTO: del 12 al 15 Libreta de calificaciones con notas de la primera etapa.

OCTUBRE : del 14 al 17 Informe con calificaciones parciales.

DICIEMBRE: del 2 al 4 Entrega de libretas con notas finales.

- Los alumnos deberán permanecer dentro del establecimiento cuando se produzca una inasistencia del profesor, respetando los horarios de ingreso y egreso.

A LOS PADRES – TUTORES O ENCARGADOS: DIALOGUE CON SU HIJO SOBRE LAS ACTIVIDADES EN LA ESCUELA. PREGÚNTELE COMO HA TRANSCURRIDO SU JORNADA ESCOLAR, QUÉ RESULTADOS OBTUVO, SI DEBIÓ RENDIR EXAMEN O EVALUACIÓN ESCRITA U ORAL.

PERIÓDICAMENTE OBSERVE SUS CARPETAS Y CUADERNOS Y RECUERDE QUE:

"SU INDIFERENCIA PUEDE TRADUCIRSE EN DESINTERÉS POR PARTE DEL ALUMNO".(ante cualquier duda, inquietud o sugerencia, concurra inmediatamente a la escuela).



I .P.E.M. N° 289 – OLIVA –
PROVINCIA DE CÓRDOBA

REGLAMENTO INTERNO:
(modificado período lectivo 2007)

El conjunto de personas relacionadas al I.P.E.M. N° 289, (Alumnos, Padres, Personal: Docente, Administrativo, Preceptores, y Maestranza) con el ánimo de contribuir, a lograr nuestra Intencionalidad Educativa, prevista en el Proyecto Educativo Institucional, que los alumnos: **"PUEDAN DESARROLLARSE HUMANAMENTE, (SER UN BUEN CIUDADANO), OBTENGAN BUENOS RESULTADOS EN SUS APRENDIZAJES Y APRENDAN A CONVIVIR EN UN BUEN CLIMA ESCOLAR"**, establecen el siguiente reglamento interno:

A).- DEBERES DE TODO EL PERSONAL Y DE LOS DOCENTES EN PARTICULAR:

- 01) Actuar con conciencia cabal de la responsabilidad que corresponde al personal como agentes del proceso educativo en las distintas actividades que se llevan a cabo, (Docentes, de Preceptoría, Administrativas y de Maestranza).
- 02) Desempeñar con eficiencia y lealtad la función docente y no realizar acto alguno que pueda lesionar los principios u objetivos de la educación.
- 03) Imprimir a la acción docente un carácter formativo, estimulando en los alumnos, la preocupación por los distintos valores.
- 04) Asistir puntualmente a clases, exámenes, reuniones y actos. En caso excepcional de inasistencias el personal deberá avisar con anticipación, exponiendo las causas y el tiempo aproximado de las mismas.
- 05) Cooperar con las autoridades en la tarea de rectificar hábitos y tendencias impropias de los alumnos dentro de un ambiente de respetuosa armonía y solidaridad.
- 06) Adaptar los métodos a las exigencias psicológicas del educando para enseñarle fundamentalmente a pensar y estudiar por si mismo.
- 07) Colaborar con las autoridades en el mantenimiento del orden y de la disciplina del establecimiento imponiéndoselos en la clase bajo su única responsabilidad.
- 08) Aplicar o solicitar a la Dirección de acuerdo con sus facultades, las medidas disciplinarias que correspondan.
- 09) Explicar y dilucidar claramente cada tema del programa de su materia, como así también las tareas a desarrollar por los alumnos en sus hogares.
- 10) Mantener estrecha relación con todo el personal y con los profesores del Departamento de Materias Afines, a los efectos de favorecer el trabajo en equipo.
- 11) Dar aviso al preceptor del curso cuando sea necesaria la presencia del Padre - Tutor o Encargado, tratar temas relacionados al desempeño del educando, esta reunión contará de ser necesario, además del Profesor, Preceptor con la presencia de un Directivo .

- 12) En caso de ausencia prever actividades debidamente fundamentadas, con consignas claras, a efectos de que otro personal pueda desarrollar la clase.
- 13) En relación a) **Uso del celular** , en hora de clases debe permanecer apagado.
b) **Fumar**: por ley provincial N°: 9.113 , está prohibido fumar en lugares públicos y privados por dónde pase público.

B).- DEBERES DE LOS ALUMNOS:

- 01) Respetar a sus superiores y compañeros y observar buena conducta dentro y fuera del Establecimiento.
- 02) Asistir puntualmente a las clases y comportarse en ellas con aplicación y urbanidad. (usar un vocabulario correcto y adecuado, dentro y fuera del establecimiento)
- 03) Efectuar los trabajos correspondientes al aprendizaje, según las indicaciones de los profesores.
- 04) No salir del aula durante las horas de clases sin motivo justificado, previo permiso del personal a cargo..
- 05) Concurrir a la escuela con carpetas, lápices, libros, fotocopias y todo el material solicitado para el normal desarrollo de la clase.
- 06) Presentar dudas o sugerencias al personal del establecimiento debidamente fundamentadas con el respeto y seriedad que debe caracterizar a toda persona educada.
- 07) Reforzar en sus hogares diariamente la tarea desarrollada en el aula a través del: estudio diario, investigación de temas, resolución de ejercicios, etc. ya sea en forma individual o grupal.
- 08) Cuidar los bienes de la escuela, muebles, útiles, materiales escolares y edificio todo, haciéndose responsable de roturas y/o desperfectos que ocasionare.
- 09) Estacionar Bicicletas y Motocicletas dentro del predio de la escuela.
- 10) Para llegar a la escuela como para salir de la misma transitar por la mano correspondiente (NO EN CONTRAMANO)
- 11) Devolver dentro de las 48 Horas toda documentación, entregada oportunamente y que deba ser firmada por el Padre - Tutor o Encargado. (Conservando en perfecto estado los documentos escolares) – cuaderno de comunicación se entrega los días viernes se devuelve los días lunes.
- 12) En relación a) **Uso del celular** , no se puede concurrir a la escuela con el mismo (salvo caso excepcionales en los cuáles será entregado al preceptor)
b) **Uso del Piercing** , el uso de adornos peligrosos no está permitido en la escuela.
c) **Fumar**: por ley provincial N°: 9.113 , está prohibido fumar en lugares públicos y privados por dónde pase público.

reincorporaciones y sanciones, deberá computarse en las mismas el voto del preceptor a cargo del curso y división del alumno afectado.

- 5) El jefe de preceptores, hará saber a los padres o encargado el mismo día en que haya cumplido las quince inasistencias, que el alumno ha perdido el curso.
- 6) El padre o encargado a quien se notifique la pérdida del curso, no podrá demorar la solicitud de reincorporación más de tres días.

Señores Padres: No autoricen a sus hijos/as a dejar de asistir a la escuela, salvo cuando ello sea necesario por razones de salud o de real fuerza mayor. Una de las condiciones importante para el aprendizaje es asistir a clase todos los días y faltar solamente por causas excepcionales. Cuando ello ocurra deberán pedir a un compañero la actividad realizada en el día para completarla.

G).- ELECCIÓN DE ABANDERADO Y ESCOLTAS:

- 01) Ser alumno regular del penúltimo año de la carrera
- 02) Tener un promedio general, de todos los estudios cursados, no inferior al establecido para la promoción de la asignatura. (de primero a quinto año)
- 03) Registrar buena asistencia y puntualidad: No haber sido reincorporado, excepto por enfermedad de larga duración; Tener debidamente justificadas las inasistencias en que hubiera incurrido. Haber demostrado en todo momento una correcta presentación y un comportamiento no reñido con la moral y las buenas costumbres. No registrar amonestaciones a lo largo de su carrera.
- 04) Disponer que los alumnos escoltas sean elegidos en orden descendente, con igual procedimiento, debiendo reunir los mismos requisitos que para ser abanderado.
- 05) Disponer que el alumno pierda su condición de abanderado o escolta, cuando infrinja alguna de las condiciones, en virtud de las cuales fue elegido.
- 06) Disponer que, en caso de que al abanderado debiera ser reemplazado, ocupe su lugar la primera escolta, y que se proceda a elegir otra escolta, según criterios ya anunciados.
- 07) Disponer que si en el penúltimo curso no hubiera alumnos que reúnan los requisitos establecidos para ser designados abanderado o escoltas, la elección se realizará, entre los alumnos de los cursos inmediatamente inferiores.

H).- EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS

- 01) Consideramos que la evaluación no es una situación extraordinaria, enseñar, aprender y evaluar son tres procesos inseparables. El alumno será evaluado diariamente en sus actitudes, comportamiento, cumplimiento y trabajo personal o grupal. Se observará el esfuerzo, dedicación e interés por aprender. Sus conocimientos serán evaluados en forma oral, escrita y práctica durante el proceso de

C).- DEBERES DE LOS PADRES-TUTORES O ENCARGADOS:

- 01) Asumir la representación del alumno o alumnos a su cargo y registrar su firma en la escuela en libros habilitados para tal fin.
- 02) Notificarse de toda comunicación relacionada con el o los alumnos a su cargo.
- 03) Secundar al personal de la escuela en la tarea de obtener del alumno la mejor conducta y aplicación de que sea capaz.
- 04) Concurrir a la escuela cuando fuere citado para tratar asuntos relacionados con la conducta o aplicación del alumno o bien para reuniones de padres.
- 05) Concurrir a la escuela toda vez que estime conveniente para tratar asuntos específicos del o los alumno/s a su cargo o para efectuar sugerencias sobre la escuela en general.
- 06) Controlar diariamente al alumno o alumnos a su cargo en las distintas tareas educativas que necesariamente deben ser desarrolladas en el hogar y que sirven para completar la tarea llevada a cabo en el aula (estudio diario, completar carpetas, buscar material solicitado para el trabajo en el aula, trabajo en grupo, etc.)
- 07) Retirar en las fechas previstas los informes con notas parciales y en Diciembre libretas de calificaciones con notas finales para conocer con exactitud la situación del o los alumnos a su cargo, si son promovidos o no al curso siguiente.
- 08) Colaborar con la Asociación Cooperadora, aportando una mínima cuota mensual de pesos cinco (\$5), pudiendo aportar mano de obra a efectos de mantener en correctas condiciones el edificio en general, muebles y útiles y material didáctico en particular. Aporte que contribuirá además a cimentar valores tan importantes como el de la SOLIDARIDAD, entre otros.
- 09) Respetar normas y reglamentaciones vigentes.

D).- PRESENTACIÓN PERSONAL Y UNIFORME:

1) Presentación Niñas:

- Cabello corto o recogido.
- Sin maquillaje, si usa aros, anillos, pulseras, trencitas recogidas, collares, los mismos deberán ser sencillos, nada de extravagancias.

Uniforme Niñas:

- Pollera gris, camisa blanca, corbata, medias azules, pullover azul y campera institucional.-
- Zapatos oscuros.-
Alternativa 1: para época de calor, se podrá usar chomba institucional.-
Alternativa 2: para época de invierno, la pollera podrá ser usada con can-can de lana azul.-

2) Presentación Varones:

- Cabello corto o recogido.
- Bien rasurado (sin barba)

Uniforme Varones:

- Pantalón vaquero azul, camisa celeste, corbata azul, pullover azul y campera institucional.-
- Zapatos oscuros.
Alternativa 1: para época de calor, se podrá usar chomba Institucional.

3) UNIFORME EDUCACIÓN FÍSICA:

3-1) Niñas:

- Pantalón de gimnasia azul largo.
- Remera de la escuela “ENCO”, en Invierno buzo azul

3-2) Varones:

- Pantalón de gimnasia azul largo.
- Remera de la escuela “ENCO”, en Invierno buzo azul

Alternativa 1: para época de calor, se podrá usar pantalón corto de color azul o blanco.

E).- ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD:

Se considera inasistencia:

- 1) La falta de concurrencia a la escuela en día de actividad escolar o a los actos oficiales en que esta intervenga.
- 2) La ausencia del alumno, sin autorización, en cualquiera de las horas de clase, aún cuando haya concurrido a las restantes, sin perjuicio de la sanción correspondiente.
- 3) **La justificación de la inasistencia por el primer concepto, deberá ser solicitado personalmente por el padre o encargado, dentro de los tres días subsiguientes a la misma.** En caso contrario se anotará como no justificada.
- 4) Se considera llegada tarde al arribo a la escuela después del toque de timbre y hasta los diez minutos subsiguientes. Cinco llegadas tarde equivalen a una inasistencia.
- 5) El alumno incurrirá en media falta de asistencia cuando llegare tarde la primera hora de clase, con un retraso de 10 a 20 minutos; pasado ese tiempo se computará una inasistencia; en ningún caso se le impedirá el acceso a la escuela. El retiro solo se autorizará con firma registrada de padre o tutor .

- 6) En el Ciclo de Especialización, la estructura horaria: turno y contraturno, se considera como una unidad.
- 7) La ausencia a Educación Física y a las disciplinas que se dictan en contraturno como por ejemplo: Educación Tecnológica (3er año CBU) se computará como media falta siempre que el alumno ese día haya tenido asistencia en el turno correspondiente, caso contrario sólo se computará la inasistencia del día.
- 8) Para la promoción de las asignaturas del Ciclo de Especialización, además de Educación Física y Educación Tecnológica con asignación horaria en contraturno, el alumno deberá concurrir al 80% de las clases previstas para el año escolar.
- 9) Para las otras asignaturas del Ciclo Básico Unificado la exigencia no es igual que el anterior concepto pero los profesores tomarán asistencia todas las clases y concientizarán a los alumnos a no faltar.
- 10) En caso de retiro anticipado se computará:
 - En el CBU hasta la hora 15.30 una inasistencia, luego de ese horario media inasistencia.
 - En el CE hasta la hora 10.30 una inasistencia, luego de ese horario media inasistencia.

Ante la ausencia de algún profesor los alumnos deberán respetar el horario de ingreso y egreso.

F).- REGIMEN DE REINCORPORACIONES:

- 1) El alumno que durante el curso lectivo incurriera en quince inasistencias, justificadas o no, perderá la condición de alumno regular.
- 2) El alumno comprendido en el artículo anterior podrá ser reincorporado siempre que las tres cuartas partes de sus inasistencias sean justificadas. La reincorporación será otorgada por el Director juntamente con el voto positivo de la mayoría absoluta de los profesores pertenecientes al curso y división al cual concurre el alumno afectado.
- 3) El alumno reincorporado por primera vez que incurriera en diez nuevas inasistencias justificadas o no, perderá nuevamente su condición de regular. Si se tratare de inasistencias justificadas y de un alumno de buena conducta y aplicación, el Director, juntamente con el voto positivo de la mayoría absoluta de los profesores pertenecientes al curso y división al cual concurre el alumno afectado, podrá otorgarle una segunda reincorporación.
- 4) El alumno reincorporado por segunda vez, que incurra en cinco nuevas inasistencias justificadas o no, pasará a la condición de libre. En todos los casos en que este reglamento exige mayoría de profesores para el tratamiento y resolución de

Acciones sujetas a sanciones o acciones compensatorias

El no cumplimiento de los deberes establecidos en el presente reglamento darán motivo a la aplicación de sanciones.-

Instancias a seguir en caso de inconductas.

Observaciones orales: que pueden ser efectuadas por cualquier personal de la institución.

Entrevistas de Reflexión: Pueden ser individuales, en subgrupos o con el grupo en general, con el profesor, el preceptor y el director. El objetivo en este caso es que el alumno intente un análisis de su conducta a fin de tener claridad para discernir qué cosas concretas debe modificar y cuáles reforzar.

Citaciones o entrevistas a los padres: Se efectuarán toda vez que las situaciones lo requieran. En caso de sanciones disciplinarias los padres serán citados a una reunión con el Director, el Profesor, Preceptor (si fuese necesario) y el Alumno, para informarles de la falta cometida y la sanción que le corresponda.

Sanciones: La sanción debe ser entendida como un acto pedagógico. El objetivo de la sanción es poner un límite concreto a una determinada conducta o actitud. El acto de poner límites sólo sirve si ayuda a modificar la conducta transgresora. Habrá un aprendizaje si logra prevenir la aparición de futuras situaciones similares.

Las sanciones son determinadas por la dirección, por sí misma, y/o analizando el pedido del personal docente, pudiendo ser las siguientes: **(según gravedad de la acción cometida)**

Para el C.B.U.: tres firmas en el libro de disciplina a la cuarta le corresponde amonestación.

Para el CE: una firma en el libro de disciplina la siguiente le corresponde amonestación.

- a) **Amonestaciones:** El alumno que alcance veinte (20) amonestaciones, quedará libre sin derecho a reincorporación.
- b) **Separación Transitoria del Establecimiento:** Hasta el fin del año escolar, corresponderá al alumno que cometa una falta grave y comprenderá hasta los exámenes de diciembre.
- c) **Expulsión:** Que importa la pérdida de uno (1) o dos (2) años escolares en todos los establecimientos dependientes del Consejo de Enseñanza Media.